



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE 2018

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia y el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D^a Amalia Barzas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado en fecha uno de octubre de dos mil dieciocho. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número quinientos cuarenta y tres de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho hasta el número seiscientos cincuenta y dos de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, todas ellas incluidas; de las Resoluciones dictadas por la Concejala delegada del Área de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios desde el número doscientos dos de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho hasta el número doscientos cincuenta y cuatro de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; y de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, desde el número ciento cuarenta y dos de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho hasta el número ciento noventa y siete de fecha veinticuatro de octubre de 2018, se pregunta por el Sr. Portavoz del Grupo UPyD D. Antonio Álamo Baños por los siguientes Decretos, siendo contestado por la Presidencia:

Se pregunta por el Decreto de Alcaldía 0550/18, sobre la excedencia solicitada y denegada por ser la misma escala y cuerpo. Se contesta que se trata de un Policía que ha pasado a oficial y que lleva la jefatura y que lo habrá pedido porque le interesa.

Se pregunta por el Decreto 0566/18, sobre denegación de investigación de un camino en las Cañadas. El Sr. Alcalde le explica que se deniega porque el informe técnico es muy claro al respecto.

Se pregunta por el Decreto 0574/18, de segregación urbana de parcela R-7 y no sabe si ha habido aprobación definitiva del Plan Parcial y cuál es el motivo de la segregación. Le contesta el Presidente que lo normal es que esos datos se comprueben por los técnicos y el motivo de la segregación es para hacer permutas.

Se pregunta por el Decreto 0575/18 y 0581/18, relativo a reclamación de facturas por gas natural, explicándose por la Presidencia que se trata de designar a la Diputación para la defensa del Ayuntamiento en este caso.

Se pregunta por el Decreto 0621/18, sobre el recurso interpuesto en Medio Ambiente y si existía un punto incontrolado de residuos en la zona, a lo que le responde sí existía y que con el recurso de alzada se trata de defender al Ayuntamiento por no estar de acuerdo con lo indicado.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Se pregunta por el Decreto 0644/18, y por la suspensión del procedimiento de restablecimiento de la legalidad de FEPSA GLOBAL, a lo que le responde el Sr. Presidente que se ha hecho en base a un informe jurídico.

Se pregunta por el Decreto 0648/18 y a qué se debe el procedimiento judicial, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se trata de una reclamación por caída frente al Ayuntamiento.

A continuación, por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D. Isabel Arévalo Barrionuevo se pregunta por los siguientes Decretos, siendo contestado por la Presidencia

Se pregunta por el Decreto 0621/18, sobre el recurso interpuesto en Medio Ambiente pero se da por contestada en la respuesta dada a D. Antonio Álamo Baños.

Se pregunta por el Decreto 0644/18, y por la suspensión del procedimiento de restablecimiento de la legalidad de FEPSA GLOBAL para que se le aclare si se va a esperar a que haya sentencia judicial para actuar, a lo que le responde el Sr. Presidente que así va a ser.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

3º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE.

Por la Secretaria se informa de que, como todos saben, se va a proceder en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 de la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General a celebrar el sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente que reúnan los requisitos legalmente exigidos para designar Presidentes y vocales y sus respectivos suplentes para las diecisiete mesas electorales que el próximo día 2 de diciembre de 2018 habrán de constituirse.

Seguidamente, por la Secretaria se explica el procedimiento a seguir, procediendo a continuación a la realización del sorteo mediante un procedimiento informático aleatorio, siendo el resultado por distrito, sección y mesa el siguiente:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

PRESIDENTE: GLORIA HERRERA SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO LOPEZ HERRERA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANA ROSARIO GARCIA MAS

VOCAL PRIMERO: ISABEL DOLORES GARRIDO FERNANDEZ

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ALEJANDRA FERNANDEZ LARIOS
 VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA DOLORES FERNANDEZ JIMENEZ
 VOCAL SEGUNDO: M GADOR BEDMAR PARRILLA
 VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA ROSARIO PAYAN GUERRERO
 VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO TAPIAS RODRIGUEZ

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE: DIEGO FIGUEROA FERNANDEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALBERTO ALVAREZ LUPIAÑEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: PATRICIA IGLESIAS LOPEZ
 VOCAL PRIMERO: M LUISA GARCIA DEL MORAL GARRIDO
 VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
 VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: M BARBARA AGUERO SANCHEZ
 VOCAL SEGUNDO: JOSE CESPEDES BEDMAR
 VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: REMEDIOS GARCIA RODRIGUEZ
 VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN MANUEL BARRIONUEVO MARTIN

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE: DULCENOMBRE PILAR MIGUEL ORTIZ
 PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ISABEL MARIA MANRUBIA PRADOS
 PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCO MANUEL ORTEGA RESTOY
 VOCAL PRIMERO: MANUEL MEDINA GOMEZ
 VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: SERGIO VILLEGAS BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
 Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ENCARNACION RESTOY MERIDA

VOCAL SEGUNDO: ANGELES SEVILLA VARGAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ISMAEL SBAI METAICH

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: VALENTINA PRIETO CORTES

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

PRESIDENTE: M MAR CRUZ SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FERNANDO HERRERA FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ALIA IBAÑEZ LOPEZ

VOCAL PRIMERO: ANTONIA REMEDI FERNANDEZ LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANA ISABEL CORTES GUIRADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE BELMONTE PEREZ

VOCAL SEGUNDO: CRISTINA GOMEZ MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: GADOR GOMEZ GOMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO GOMEZ ROBLES

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

PRESIDENTE: DOLORES ROBLES BARRIONUEVO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALVARO JOSE ROBLES MARIN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: M MERCEDES LARA SALMERON

VOCAL PRIMERO: IGNACIO MORILLO MARTINEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MANUEL RAMOS VILLEGAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA MARTINEZ MORALES

VOCAL SEGUNDO: MARIA GADOR LOPEZ REYES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: NATIVIDAD ROBLES FERRON

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ENCARNACION PARRON SEVILLA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

PRESIDENTE: ZAHRA KABBOURI KARIM

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ISABEL AREVALO BARRIONUEVO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MIRIAN CALLEJON CONTERO

VOCAL PRIMERO: DANIEL CALLEJON PARRON

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: LYDIA CALLEJON CONTERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ

VOCAL SEGUNDO: YOLANDA BARRIONUEVO MARTIN

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ENCARNACION SARAI JIMENEZ GOMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: CRISTINA BONILLA VELA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE: BLAS MEDRANO FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CRISTINA ORTEGA SALAZAR

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: NOELIA SALMERON LOZANO

VOCAL PRIMERO: JOSE RAMON MORALES MANRIQUE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ISABEL TORRES PADILLA

VOCAL 1º: BEATRIZ TORRES MARTIN

VOCAL SEGUNDO: JOSE MARTOS FAJARDO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO JAVIER MARTIN GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCO JOSE RUIZ CALLEJON

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A

- PRESIDENTE: DOLORES HERRERA TOMILLERO
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ FERNANDEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA GRACIA LOPEZ ESTEVEZ
- VOCAL PRIMERO: JOSE ANTONIO IBAÑEZ GANDARA
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DOLORES LOPEZ SEVILLA
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSEFINA ESCAMEZ GUTIERREZ
- VOCAL SEGUNDO: JESUS CABA VILLAREJO
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MIGUEL ANGEL CORTES HEREDIA
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: FRANCISCO JOSE LOPEZ MARTIN

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B

- PRESIDENTE: FRANCISCO PADILLA MORANTE
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: GABRIEL JESUS RUIZ GONZALEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA
- VOCAL PRIMERO: M GADOR TORRES JOYA
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA CARMEN RUIZ RUIZ
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO TENA DE RAMOS
- VOCAL SEGUNDO: AARON PUGA JIMENEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: VANESSA INMACULADA REBOLLO MARTIN
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA VIRTUDES SANCHEZ MIRALLES

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: U

- PRESIDENTE: ROSALIA ESCOBAR RODRIGUEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: JUAN ANTONIO RAMOS SUAREZ
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ
- VOCAL PRIMERO: JUAN ANTONIO BUENDIA LIROLA
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANA GONZALEZ MARTIN
- VOCAL SEGUNDO: M DOLORES PRATS GUTIERREZ
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: CARMEN GOMEZ GOMEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: TRINIDAD AMAT MONTES

DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: A

- PRESIDENTE: ANTONIO CORREA RODRIGUEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ALBA FERNANDEZ BURGOS
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ROQUE ALEJANDRO FERNANDEZ RAMOS
- VOCAL PRIMERO: FERNANDO CESPEDES RAMOS
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANA MARIA LOPEZ ROBLES
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: M JESUS LOPEZ LOPEZ
- VOCAL SEGUNDO: M ISABEL GOMEZ LOPEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: TESIFON GARCIA LINARES
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: DOLORES CRUZ VILLEGAS

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: B

PRESIDENTE: JOSE SANCHEZ AREVALO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA PAZ VARGAS VAZQUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANA BELEN MARTIN GUTIERREZ

VOCAL PRIMERO: JULIA RAMOS ESCAMEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: GADOR LORENA TORRES FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN PADILLA LARIOS

VOCAL SEGUNDO: VICTORIA RAMOS ESCAMEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: YAIZA ISABEL SALMERON GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBOSA

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U

PRESIDENTE: EXPECTACION LOPEZ LUQUE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: PEDRO PRADOS MARTIN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ANGELES VELASCO CRUZ

VOCAL PRIMERO: OSCAR PIQUERAS ALJARILLA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JUAN ROBLES GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: GREGORIO UTRILLA PEREZ

VOCAL SEGUNDO: M ANGELES RUIZ CORTES

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JONATHAN SEVILLA GUTIERREZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: LUIS MIGUEL MALDONADO VILLEGAS

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A

- PRESIDENTE: PEDRO JOSE GAÑAN MARTIN
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO BONILLA FERNANDEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MANUEL ANGEL BEJAR FERNANDEZ
- VOCAL PRIMERO: ROSA MARIA CARACOCHE IBAÑEZ
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO LOPEZ REYES
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIO JOSE FERNANDEZ SANCHEZ
- VOCAL SEGUNDO: MANUEL BONILLA ESCOBOSA
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ISABEL BONILLA BARRIONUEVO
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JUAN ANTONIO CABRERA BARRIONUEVO

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B

- PRESIDENTE: BERNARDINA MORILLAS RUBIO
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: VICTOR JAVIER SANCHEZ BONILLA
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: M DOLORES MARTIN HERRERA
- VOCAL PRIMERO: CARMEN YACET AMO
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE MANUEL MOLINA MALDONADO
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ALICIA TORRES MARTIN
- VOCAL SEGUNDO: JERONIMO VACA RODRIGUEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MIGUEL TORRES RODRIGUEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MANUEL ALEJAND PARRON MANRIQUE

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: A

- PRESIDENTE: MIRIAM GADOR GARZON SANCHEZ
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: JOSE RAMOS CESPEDES
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE ANTONIO JIMENEZ ROMERA
- VOCAL PRIMERO: JOSE LUIS FERNANDEZ AREVALO
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ISABEL MARIA RODRIGUEZ HERTRAMPH
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: CRISTIAN GABRIEL CHELARU TUDOR
- VOCAL SEGUNDO: FRANCISCO GALLARDO GALLARDO
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSE ANTONIO CARCELES AZNAR
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: ENCARNACION GALLARDO GALLARDO

DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: B

- PRESIDENTE: LOURDES MARIA VAZQUEZ FORNIELES
- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: NICOLAS MARTIN JODAR
- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ALEJANDRO SANCHEZ MORENO
- VOCAL PRIMERO: JUAN ANTONIO CARA LOPEZ
- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: FRANCISCO JOSE SEVILLA MANRIQUE
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: EMILIO ROBLES GUTIERREZ
- VOCAL SEGUNDO: DAVID ALVAREZ RODRIGUEZ
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: JOSE MANUEL LOZANO RAMOS
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MAGDALENA MORENO AGUILAR

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE BERJA

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación al expediente de referencia y resultando

Aqualia, SA, concesionario del servicio municipal de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas solicita al Ayuntamiento de Berja actualización de tarifas aplicando la revalorización del IPC de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la concesión de la gestión del servicio municipal de abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas.

La última revisión del IPC se realizó a septiembre de 2013 por lo que procede su actualización con los datos que arroja el INE a septiembre de 2018, siendo el porcentaje de IPC de 3,2%.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular y los siete miembros del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 23 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales de Berja, en el siguiente sentido:

1º) Se modifica el artículo 6.3 de la Ordenanza en relación con las tarifas que queda redactado con el siguiente texto:

3.1.- CUOTA FIJA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

Las cuantías son expresadas con relación a cada sujeto pasivo por trimestre e IVA no incluido.

A) USO DOMESTICO

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Contador calibre > 15mm a 20mm	15,58 €
Contador calibre > 20mm a 25mm	18,86 €
Contador calibre > 25mm a 30mm	24,94 €
Contador calibre 13 a 15 mm	12,65 €
Contador calibre mayor de 30mm	37,17 €

B) USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL Y OTROS USOS

Contador calibre 13 a 15 mm	14,14 €
Contador calibre > 15mm a 20mm	35,92 €
Contador calibre > 20mm a 25mm	55,29 €
Contador calibre > 25mm a 30mm	85,08 €
Contador calibre mayor de 30mm	155,55 €

3.2 CUOTA VARIABLE DE CONSUMO DE ABASTECIMIENTO

Las tarifas se expresan en relación a cada sujeto pasivo, por trimestre e IVA no incluido.

A) USO DOMESTICO

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m3
I	0-20	0,1883 €
II	21-30	0,3323 €
III	31-60	1,1408 €
IV	>60	2,2815 €

B) USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Bloques	Metros Cúbicos	Industrial Precio €/m3
I	0-15	0,1883 €
II	16-50	0,3323 €
III	>50	1,4192 €

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

C) USO OFICIAL.

Bloques	Metros Cúbicos	Org. Oficial Precio €/m3
UNICO	Mas de 0 m3	0,7975 €

D) OTROS USOS.

Bloques	Metros Cúbicos	Otros Usos €/m3
I	0-15	1,1963 €
II	>15	1,9964 €

E) FINCAS RURALES.

Bloques	Metros Cúbicos	Finca Rural €/m3
I	0-15	1,1963 €
II	>15	1,9964 €

3.4.- DERECHOS DE ACOMETIDA:

La cuota única a satisfacer, IVA no incluido, por este concepto tendrá estructura binómica según la expresión matemática siguiente: $C = (A \times d) + (B \times q)$

Siendo:

C: cuota líquida a abonar por el sujeto pasivo

A: Expresión del valor medio de la acometida tipo cuyo valor se fija en 22,7297€ mm/diámetro (IVA no incluido)

d: Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, local o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto, determinan Las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

B: Expresa el coste medio expresado en litros/segundo, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos anuales, cuyo valor se fija en 133,5421 €/litro/segundo (IVA no incluido)

q: Expresa el caudal total instalado o a instalar en l/segundo, en el inmueble, local o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros

3.5.- CUOTA DE CONTRATACION El sujeto pasivo de la tasa satisfará las cantidades siguientes por la contratación del servicio y en función del calibre del contador contratado expresado en mm (IVA no incluido).

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Calibre contador mm	Importe €
13/15	123,20 €
20	156,17 €
25	179,72 €
30	203,28 €
40	250,40 €
50	297,49 €
65	367,14 €
80	438,84 €
100	533,06 €
125	650,83 €
150	768,60 €

3.6.- CUOTA POR CORTE DE AGUA EN CASOS DE REPARACION INTERIOR

En caso de corte de suministro de agua por reparación interior, los sujetos pasivos satisfarán las siguientes cuotas tributarias:

- En caso de corte de agua de instalaciones privadas realizado en la acometida cuando esta no conste de llave de registro y requiera su instalación por la empresa suministradora el obligado tributario al pago de la tasa abonará la cantidad de (IVA no incluido) 145,83 €
- En caso de corte de agua de instalaciones privadas realizado en la acometida por la empresa suministradora cuando esta conste de llave de registro anti-sabotaje el obligado tributario al pago de la tasa abonará la cantidad de (IVA no incluido) 42,53 €

3.7.- CUOTA DE RECONEXION

Cuando haya sido suspendido el suministro por impago o cualquier otro motivo recogido en el artículo 66 del Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, la reconexión del suministro se hará por la Entidad suministradora previo abono por parte del sujeto pasivo de la tasa del importe de la cuota de contratación vigente en el momento del restablecimiento para un calibre de contador igual al instalado en el inmueble.

3.8.- DESCONEXION Y CONEXIÓN DE CONTADOR

En los casos en que se proceda a la desconexión/conexión e instalación de un nuevo contador a petición del sujeto pasivo para su verificación por organismo competente, el obligado al pago de la tasa habrá de abonar la cantidad única de 54,69 €(IVA no incluido)”

2º) Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza en relación con la actualización de tarifas que queda redactado con el siguiente texto:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Artículo 7.- Fianza

El sujeto pasivo estará obligado a la constitución de una fianza como garantía de las obligaciones de pago que contraiga. Habrá de ser depositada con carácter previo a la formalización del contrato.

La cuantía de la fianza se fija en:

- Para suministros temporales (contratos de obra, etc.): 218,74 €
- Para el resto de suministros, en función del calibre, de conformidad con el siguiente detalle:

Calibre	Euros Fianza
De 13 a 25	72,91 €
De 30 a 50 mm	145,83 €
Más de 50 mm	1.093,75 €

3º) Se modifica el artículo 12 en relación con la actualización de tarifas de saneamiento y depuración que queda redactado con el siguiente texto:

Artículo 12.- Cuota tributaria

La cuota tributaria que han de satisfacer los sujetos pasivos por la prestación del servicio objeto de tasa se corresponden con las tarifas que se detallan en el presente artículo.

1.- CUOTA FIJA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION

Grava la disponibilidad del servicio en función del calibre del contador instalado y del uso a que venga afectado el inmueble en:

A) USO DOMESTICO

Calibre Contador	Importe (€)
Contador calibre 13 a 15 mm	10,16 €
Contador calibre > 15mm a 20mm	14,69 €
Contador calibre > 20mm a 25mm	17,80 €
Contador calibre > 25mm a 30mm	23,54 €
Contador calibre mayor de 30mm	35,06 €

B) USOS INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL Y OTROS USOS

Calibre Contador	Importe (€)
Contador calibre 13/15 mm	11,35 €
Contador calibre > 15 hasta 20mm	18,87 €
Contador calibre > 20 hasta 25mm	27,85 €
Contador calibre > 25 hasta 30mm	42,87 €

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Contador calibre> 30mm	65,95 €
------------------------	---------

2.- CUOTA VARIABLE DE CONSUMO SANEAMIENTO Y DEPURACION

Establece la tarifa progresiva de gravamen por bloque de consumo expresado el mismo en metros cúbicos

A) USO DOMESTICO

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m3
I	0-20	0,0942 €
II	21-30	0,1196 €
III	31-60	0,5704 €
IV	>60	0,9126 €

B) USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Bloques	Metros Cúbicos	Industrial Precio €/m3
I	0-15	0,0942 €
II	16-50	0,1196 €
III	>50	0,5913 €

C) USO OFICIAL.

Bloques	Metros Cúbicos	Uso Oficial Precio €/m3
UNICO	Mas de 0 m3	0,4785 €

D) OTROS USOS.

Bloques	Metros Cúbicos	Otros Usos Precio €/m3
UNICO	Mas de 0 m3	0,4785 €

A los efectos de aplicación de la tarifa contenida en el presente artículo rigen las normas contenidas en el artículo 6, apartado 3.3 del presente texto normativo

3.- LIMPIEZA Y DESATASCO DE ARQUETAS SIFONICAS DE SANEAMIENTO.

Los obligados tributarios al pago de la presente tasa habrán de satisfacer la cantidad de 72,91 € por hora o fracción, por el servicio de varilleros, desatasco y análogos prestados a domicilio a

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16	
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18	
Url De Verificación	Página		17/32	
https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

instancia del particular sin necesidad de camión de saneamiento y en caso de que el servicio precisare la asistencia de camión de saneamiento la cuota ascenderá a 121,53 € por hora o fracción desde el momento de la salida de base del camión.

En el caso de comunidades de vecinos o particulares que no realicen la limpieza o desatasco de su arqueta sifónica o instalación interior, y esta suponga un perjuicio para el general de la ciudadanía, así como a vecinos, y de igual forma pudiera suponer un peligro para la vía pública o la salubridad general, el servicio municipal de aguas realizará dichas labores de limpieza, repercutiendo de oficio los costos de dichos trabajos a quienes lo hayan originado mediante factura. El impago de las mismas tendrá la misma consideración que el de un recibo periódico de acuerdo al art. 66 del RSDA.”

4º) Se modifica el artículo 13 en relación con la actualización de medición de contadores que queda redactado con el siguiente texto:

Artículo 13.- Medición de Contadores

La medición del suministro se realizara mediante contador al que se tendrá acceso directo desde la vía pública. En instalaciones interiores existentes que para su lectura se requiera tener acceso a la propiedad, cuando a juicio del concesionario la instalación exterior del contador no sea viable por razones técnicas o estéticas, podrán instalarse en el interior, dotando en este caso al mismo de un sistema de lectura remota, que instalará el concesionario, siendo el coste del equipo de 133,67 €

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 2019 siempre que se haya publicado la modificación íntegra en el BOP o al día siguiente de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia si dicha publicación fuera posterior, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOP y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia para su exposición y en su caso, formulación de reclamaciones por un plazo de treinta días.

Tercero.- Si no hay reclamaciones, el presente acuerdo deviene en definitivo, ordenando la publicación del texto íntegro en el BOP.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Portavoz del Grupo UPyD no entiende cómo se puede adoptar un acuerdo para perjudicar a los contribuyentes y beneficiar a la empresa mientras no se exigen otros compromisos previstos en los pliegos como la imposición de sanciones a la empresa ante la demora en los arreglos o la falta de un buen servicio. Además, recrimina al equipo de gobierno que no haya un gabinete de control del contrato porque ello supone que no hay control de la empresa, considerando que Berja se merece algo mejor. Explica que él mismo se ha tenido que implicar en la solución de la situación del barranquillo llamando a la empresa, motivo por el que se descubrieron roturas y fugas en la red de la zona.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista deja clara en su intervención que el punto a aprobar supone adaptar las tarifas al IPC porque desde el año 2013 no se ha producido. Expone que, en principio, el informe es favorable y el acuerdo se va a someter a exposición pública para alegaciones, pero no ve problemas en el incremento del 3%. Lo que sí considera necesario es la necesidad de controlar la prestación del servicio porque las averías por distintos motivos como el caso del Mercadona o Riguarte han tardado en arreglarlo tres días, por lo que pide diligencia a la empresa.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indica que es una obligación la necesidad de cumplir el contrato de 2007, y adoptar lo que dice el pliego que lo rige, teniendo en cuenta que la solicitud se ha planteado ahora desde 2013. Para él las críticas del Sr. Álamo a la gestión pueden existir pero ello no implica que no haya una fiscalización de la empresa por el Ayuntamiento, porque él mismo hace llamadas a la empresa. Cuando se produce una rotura, la empresa expone como problema para poder actuar de forma rápida el hecho de que el agua esponja la arena y debe esperarse a que se seque, pero eso no se convierte en una falta de control en el servicio, porque siempre se le exige a la empresa que cumpla.

Insiste el Sr. Álamo en que el documento de 2007 establece otras medidas, ya que él lo ha estudiado y analizado y llega a la conclusión de que no se exigen los compromisos firmados a la empresa. También le ha preguntado por el funcionario que lleva el seguimiento del contrato y no hay ninguno encargado del servicio por lo que se pregunta cuánto tiempo puede llevar arreglar el problema del Barrio de Santa Cruz. Manifiesta que este problema existe en otros contratos, mientras que como ciudadano y concejal sólo pide el cumplimiento de los contratos, ya que ve que no se le pone trabas a la empresa. Además denuncia que las captaciones a que se comprometió la empresa no se han realizado y se suministra agua al abastecimiento para consumo a través de la Comunidad de Regantes, lo que es ilegal. Reitera que quiere saber quién es la persona responsable del contrato.

A continuación interviene la Sra. Arévalo para aclarar que fue el partido socialista anterior a su grupo quien privatizó el servicio, mientras que posteriormente el actual equipo de gobierno ha privatizado la limpieza y el suministro eléctrico con su voto en contra. Afirma que su grupo va a aprobar la subida del 3%, sin perder de vista que en los once años de gobierno del Grupo Popular ha habido una revisión de las tarifas, modificando tramos y un trabajo realizado por la empresa, que debe ser fiscalizado conforme al pliego de condiciones. Ella no va a entrar en el debate del agua comprado a la Comunidad de Regantes puesto que la calidad del agua es una prioridad, aunque insiste en la necesidad de fiscalizar para que las reparaciones no duren demasiado porque la tierra se tenga que asentar. Por todo ello pide que se fiscalice mejor el servicio del agua como otros prestados por empresas privadas en el Municipio.

Contesta a estas intervenciones el Sr. Lupión, indicando al Sr. Álamo que unas veces fiscaliza el equipo de gobierno y otras el servicio de urbanismo, sin que exista una persona con los pliegos en la mano viendo en qué se incumplen.

A la Sra. Arévalo no le echa nada en cara sólo aporta el dato del contrato de 23 de enero de 2007, cuyo canon gestionó su partido, teniendo que recordar que éste privatizó el servicio de

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

limpieza, parques y jardines, guarderías...Entiende que el ciudadano pueda tener quejas con respecto a la empresa, pero también debe tenerse en cuenta, según él, que la red que se le entregó en su día dejaba mucho que desear, pues él mismo vio tuberías de plomo macizo, por lo que, considera, que el servicio hoy está mucho mejor. Para él, el tema de la riada ha sido único en la historia y ellos han estado presentes para seguirlo. Y lo de Santa Cruz, manifiesta que él tuvo conocimiento el viernes pasado y ya le ha dado un toque a la empresa, lo que no quiere decir que si se demorase mucho hubiera que abrir un expediente a la empresa, aunque por ahora lo descarta.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde para indicar que está de acuerdo con su Portavoz, ya que, con independencia de quien adjudicara el servicio, éste es bueno y siempre está mejorando, aunque haya personas con problemas a las que debe buscarse una solución. Por lo que se refiere a la diligencia de la empresa, considera que a la empresa le gusta ser diligente rechazando tener que ser llamado constantemente por problemas. Continúa diciendo que ello no implica que no se vean desbordados en ocasiones, o con dificultades para hacerse con piezas especiales, debiendo tratar con cuidado el tema de la presión pues los problemas están en barrios como Riguarte, Placeta de la Saliva y Cerrillo de Pago donde las tuberías no resisten la presión que necesitan lo que lleva a la empresa a reducir la misma.

Deja claro al Sr. Álamo que la calidad del agua es un problema de sanidad que se analiza a diario y si se incumple la empresa debe atenerse a las consecuencias por lo que le pide que no cree alarma social.

5º.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS, EXP. MC/06/18.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación al expediente de referencia y resultando

Visto el expediente de modificación de créditos MC/06/2018 para dotar partidas deficitarias cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existiendo en el presupuesto municipal partida de gastos que puede ceder crédito sin ocasionar perjuicio alguno al mantenimiento de servicios municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de desarrollo de la anterior.

Considerando igualmente lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Vista la Memoria emitida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento.
Vistos los preceptivos informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

En consecuencia con lo anterior, el Pleno con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular, la abstención de los siete miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos EXP MC/06/2018 del vigente presupuesto municipal de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gastos, por un importe acumulado de ciento diecisiete mil ochocientos sesenta y tres euros y ochenta y nueve céntimos de euro (117.863,89€) con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDA QUE MINORA CRÉDITO ÁREA DE GASTO 4			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
420	632.00	PLAN DE MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	117.863,89
			117.863,89

PARTIDAS QUE AUMENTAN CRÉDITO ÁREA DE GASTO 1, 3 Y 9			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
1532	210.00	REPARACIÓN MANTENIM Y CONSERVACIÓN DE VIAS	40.000,00
338	226.99	GASTOS FESTEJOS POPULARES	30.000,00
330	227.06	GASTOS ESCUELA DE MÚSICA	10.000,00
920	212.00	REPARACION Y MANTENIM. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	37.863,89
			117.863,89

Segundo.- Publíquese anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose el expediente al público a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado debiendo ser publicado resumido por capítulos las partidas afectadas en el presente expediente de modificación de créditos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo que antes que se gaste el dinero en las partidas propuestas quiere que se gaste en aire acondicionado para los colegios, no entendiendo por qué no se mantiene, pero sobre todo, quiere que se le explique en qué se va a gastar. Considera que sus exigencias están por encima de la media y apoya aquellas políticas claras, como no dudó en hacer en la investidura, recordando que no ha insultado al Alcalde ni fuera ni dentro del Ayuntamiento.

La Sra. Arévalo explica que su grupo se encuentra en una disyuntiva pues se detraen más de 117000 € de una partida destinada a eficiencia energética para destinarse, unos 30.000 € a festejos, cuando ya han perdido la cuenta de cuánto dinero se ha destinado a fiestas, aunque por otro lado se destina crédito a arreglos de calles que son necesarios para los virgitanos e imperecederos, aunque tienen claro que si no se saca de la modificación propuesta la partida de fiestas se abstendrán, pues no encuentra justificación para esa modificación teniendo en cuenta que ya ha pasado la feria, las fiestas de los barrios, además de ir a ciegas, porque no se especifica a qué se va a destinar ese dinero

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Sr. Lupión recuerda a la Sra. Arévalo que ya votaron en contra los presupuestos y al Sr. Álamo le aconseja que tenga calma ante las verdades que se le digan en el discurso político teniendo en cuenta que son representantes de los ciudadanos.

Cuando se habla de la eficiencia energética se habla de la política del gobierno que no se ha llevado a cabo porque no se ha concedido la subvención por el Ministerio, y por ello volverá a venir en los presupuestos de 2019.

A Isabel le va a desglosar los gastos de las partidas que se van a destinar a arreglo de viales en San Roque, Benejé, Hirmes, Buenos Aires...; además de que a las personas que se van a contratar a través de los planes de empleo de la Junta de Andalucía las van a dotar de materiales para que trabajen; se está recuperando el matadero; las fiestas de los barrios, donde los mayordomos pretenden hacer la mejor fiesta con lo que tienen, incluso planteándose hacer conciertos, y lo mismo pasa con el Ayuntamiento donde se va a hacer lo máximo que se pueda, siempre cumpliendo obligaciones; también aumenta la partida de la escuela de música porque hay más alumnos, más honorarios que pagar...

El Sr. Álamo reitera que su nivel de exigencia está por encima de la de los presentes

Le interrumpe el Sr. Alcalde indicando que ahora los llama tontos, pero el Sr. Álamo insiste en que habla de nivel de exigencia y que la educación es con lo que hay que venir al Pleno y con ganas de hablar y no de atacar, reprochando que es el equipo de gobierno quien tiene cuestiones personales que les impide centrarse en los puntos de debate.

Centrándose en la modificación de créditos que se debate, considera que las modificaciones son debidas a cambios circunstanciales y cree que si estaba prevista la partida para los colegios es preferible que se arreglen los mismos corresponda a quien corresponda. Aclara que votará en contra porque no está de acuerdo con la política de fiestas y por no saber dónde se va a destinar el dinero.

La Sra. Arévalo tiene claro que el dinero se va a gastar en materiales para las personas contratadas a través de los planes de empleo, el matadero, la escuela de música, pero considera insuficiente la partida destinada a colegios como ya ha comentado en otros plenos. Con independencia de lo anterior, lo que les quema de este punto es el aumento de crédito de las fiestas, teniendo en cuenta que nunca se han opuesto a las fiestas de los barrios criticando al Concejal delegado que siempre le falte dinero para esa partida, mientras que con respecto a los arreglos de los colegios siempre se duda de a quién corresponde la competencia. De ahí su abstención en la votación, cuando ya se han librado los fondos de Peñarrodada, que es la última de los barrios, y la Navidad que llega, ya debe estar presupuestada.

El Sr. Lupión entiende que la Sra. Arévalo vea desorbitado que se gaste en fiestas pero no puede perder de vista que también se gasta en reparación y mantenimiento de edificios. Resalta que de la gestión municipal se puede ir sacando lo que gusta y lo que no, pero no puede perderse de vista que la liquidación obtenida con esta gestión arroja un superávit, que el promedio de pago a proveedores sea de 14 días, que se baje la deuda y se mantengan los servicios. Además de haberse

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

adquirido tres inmuebles en 2018, el edificio de los cantones, el solar de San Roque, y el Molino del Chorreón. Y con todo ello parece que tienen el pueblo abandonado, cuando siendo la Portavoz delegada se le pidió una ayuda para la feria de Berja y no la concedió concediéndola a Vicar. También manifiesta que los colegios no están como se pretende hacer ver y que las puertas de uno de ellos son responsabilidad de la Portavoz y ella lo sabe, siendo incomprensible que puedan pensar que se ponen de perfil ante la comunidad educativa, cuando eso es diferente a querer que el Ayuntamiento de Berja haga lo que le corresponde a otros, poniendo el nivel de exigencia sólo en el Pleno de Berja.

Termina el debate el Sr. Presidente resumiendo que a las demandas de los directores se les da respuesta dentro de sus competencias y que el tema de la eficiencia energética va vinculado a una ayuda que sacó el el gobierno central con el partido popular, estando el proyecto de los colegios de Berja en el núm. 109 a nivel nacional. La cuestión es que esta ayuda no se va a llevar a cabo este año, entendiendo que se perdería la ayuda si hiciesen parte de lo proyectado con el dinero objeto de la modificación, mientras que este año lo pueden destinar a otras partidas y volverlo a presupuestar el año que viene. Finalmente, le recuerda a la Sra. Arévalo que ella fue delegada y, por tanto, debe tener claro cuáles son las competencias de los Ayuntamientos y cuales las de la Junta de Andalucía. Aun así le explica que la competencia municipal es de mantenimiento y que las cosas no se pueden mantener de por vida porque todo tiene una vida útil, y cuando éstas se han roto ya no hay mantenimiento.

6º.- DICTAMEN PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN (PA/002/17), PARA INSTALACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL PARAJE “LLANO DEL CEREZO”, PARCELA 30 DEL POLÍGONO 82 DE BERJA

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra, en relación al expediente de referencia y resultando:

En virtud de Decreto de la Alcaldía núm. 0412/18, de 3 de julio de 2018, fue admitido a trámite el proyecto de actuación (PA/002/17), promovido por TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L. con CIF B-33510843 para instalación de huerto solar fotovoltaico en el paraje “Llano del cerezo”, parcela 30 del polígono 82 de Berja.

Los terrenos donde se va a implantar la actuación están clasificados, de acuerdo con la delimitación de suelo reflejado en la Adaptación Parcial a LOUA de las Normas Subsidiarias como Suelo no urbanizable común de secano y pastizal (SNU-CN-S) y en cuanto a lo dispuesto en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense como Área de formaciones naturales SNU-ZEPPT-POTPA-NAT AREA DE FORMACIONES NATURALES.

No obstante esta clasificación, el informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería de fecha 2 de noviembre de 2107 establece que “los terrenos se incluyen dentro de los Espacios de Interés Ambiental y Territorial del POTPA, en concreto las Formaciones de Matorral de Sierra de Gador. El proyecto planteado, aunque de manera genérica es

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

un uso prohibido en zonas de protección territorial del POTPA, según el artículo 115 con carácter de Directriz (determinación vinculante en cuanto a los fines) se puede excepcionar, siempre que la actuación sea estrictamente necesaria y se justifique mediante el correspondiente estudio informativo, con valoración de las alternativas y de las medidas a adoptar para amortiguar el impacto paisajístico (...) y cuente en este caso con informe favorable del Servicio de Dominio Público Hidráulico de esta Delegación Territorial por ser la parcela de referencia colindante con el barranco de las Palomas. La necesidad de implantación habría de determinarla el órgano sustantivo con competencias en materia energética.”

El informe favorable del Servicio de Dominio Público Hidráulico se ha emitido con fecha 14 de marzo de 2018. Y la necesidad de implantación se informa por la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo el 6 de marzo de 2018.

El Proyecto de Actuación ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de 18/07/18 y en el Tablón de Anuncios de la Corporación; además se ha hecho llamamiento a los propietarios registrales y catastrales de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante el tiempo transcurrido de exposición y notificación no se ha presentado alegación alguna según certificado de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2018.

Consta el preceptivo informe del Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 1 de agosto de 2018, que manifiesta “Concurren los requisitos, objeto y usos del artículo 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al artículo 57.1 1º LOUA un acto adecuado y proporcionado al uso al que se vincula”.

El artículo 52.5 de la LOUA dispone que, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, se establece una prestación compensatoria que gestionará el Municipio y destinará a patrimonio municipal del suelo. Al tratarse de una instalación de huerto solar fotovoltaico, ésta está regulada por el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, según el cual el porcentaje máximo de la prestación compensatoria previsto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se fija para estas instalaciones en el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, y la base de cálculo de dicha prestación compensatoria no incluirá, en ningún caso, el importe correspondiente al valor y los costes asociados a la maquinaria y equipos que se requieran para la implantación efectiva o para el funcionamiento de las citadas instalaciones, sean o no parte integrante de las mismas.

El artículo 52.4 de la LOUA establece que cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

En el caso de actuaciones de generación de energía eléctrica mediante energía renovable debe tenerse en cuenta la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía que en el artículo 12.4 dispone que a las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución, no les será de aplicación lo referente a la prestación de garantía prevista en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. No obstante, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

En este sentido, la Resolución de la Delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la instalación fotovoltaica en el t.m. de Berja promovida por TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L. de fecha 11 de abril de 2018, fija el importe de 12.869,24€ como garantía de desmantelamiento que ha de depositarse en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 11.5.k) del Decreto 50/2008, de 19 de febrero.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el art 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación (PA/002/17) promovido por TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L. con CIF B-33510843 para instalación de HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO 1 MW "EL ALMENDRO", en paraje "Llano del Cerezo", parcela 30 del polígono 82. Finca Registral 27099, de Berja.

El plazo de cualificación de los terrenos para la citada implantación es de 30 años. La carga de la edificabilidad habrá de anotarse en el Registro de la Propiedad de Berja, finca registral nº 27099 de Berja.

Segundo.- Con carácter previo a la implantación, el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. La constitución de la correspondiente prestación compensatoria en suelo no

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- urbanizable, por importe del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con el otorgamiento de licencia, conforme al artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
2. La constitución de garantía por importe de 12.869,24€ conforme a la Resolución de la Delegación territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la instalación fotovoltaica en el t.m. de Berja promovida por TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L. de fecha 11 de abril de 2018.
 3. Deberá solicitarse el otorgamiento de licencia urbanística de edificación obras e instalaciones, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LOUA.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Portavoz de UPyD alaba el hecho de que por medio de un proyecto de actuación se puedan implantar en suelo no urbanizable actividades de interés. Dicho esto, recuerda que debe exigirse el seguimiento de los proyectos de actuación en su tramitación, evitando que haya proyectos que no han presentado licencia de actividad y que se encuentran de forma irregular.

A la Sra. Arévalo le parece un beneficio para Berja el hecho de que se implante este tipo de actividad en el municipio y al Sr. Lupión las energías renovables le parece que son el futuro.

El Sr. Alcalde discrepa de las palabras del Sr. Álamo, porque todo se trata con rigor en el Ayuntamiento.

7º.- DICTAMEN PARA SOLICITAR EL INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA II MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS, PUNTO 3.2.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra, en relación al expediente de referencia y resultando:

La II modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS ha sido objeto de los siguientes trámites hasta la fecha:

- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación Local, celebrado en fecha 2 de septiembre de 2013.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Aprobación Provisional por el Pleno de la Corporación Local, celebrado en fecha 2 de diciembre de 2013.

- Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, al expediente de Aprobación Provisional de la II Modificación Puntual, de fecha 22 de julio de 2015, en el que se le requiere para que complete o ajuste la documentación aportada a la Delegación (expediente en la Consejería número PTO/1-14).

- Nuevo documento técnico que concreta el ámbito de actuación a la ampliación del suelo urbano en el entorno de la calle rey del Barrio de Alcaudique.

- Aprobación provisional adoptada por el Pleno de 2 de abril de 2018, del nuevo documento de la II modificación puntual de la Adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Berja, que subsana el punto 3.2 del requerimiento que se efectúa el 28 de julio de 2015 por la Delegación territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería.

- Nuevo requerimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería de fecha 1 de agosto de 2018 en el que, entre otras cuestiones se remite informe de la Jefa de Servicio de Protección Ambiental de fecha 10 de julio de 2018, donde se determina que la Modificación puntual objeto de consulta se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Se ha elaborado con fecha 15 de septiembre de 2018 por el Arquitecto D. José Antonio Andrade Ruiz el documento titulado "Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada correspondiente a la modificación puntual 2 del PGOU, Adaptación de las NNSS de Berja (Almería) entorno de la calle rey" que se compone de una memoria de 27 páginas y un Anejo 1 en el que se incluye una copia de la Modificación Puntual que es objeto de la Evaluación Ambiental

Se ha emitido informe técnico con fecha 19 de octubre de 2018 según el cual "se informa FAVORABLEMENTE la continuidad de la tramitación del expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la II Modificación de Carácter Estructural MN/001/13, del PGOU de Berja por adaptación de las NNSS y la Evaluación Ambiental Estratégica.". Con fecha 22 de octubre de 2018 se ha emitido informe jurídico.

De acuerdo con el informe de la Jefa de Servicio de Protección Ambiental de fecha 10 de julio de 2018, la II Modificación Puntual del PGOU de Berja se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada por encontrarse en el supuesto previsto en la Disposición Transitoria primera del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, según la cual "respecto los instrumentos de planeamiento urbanístico en tramitación, estos sujetarán la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica a lo previsto en el presente Decreto -ley."

Es el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental el que regula la Evaluación Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento urbanístico. Después de indicar los que se encuentran sujetos a Evaluación Ambiental ordinaria o simplificada

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

regula las especificaciones de la tramitación para cada una, siendo su ordinal sexto el que determina las especialidades de la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica simplificada.

En consecuencia con lo anterior, siendo necesario solicitar el inicio de la Evaluación ambiental Estratégica, considerando lo preceptuado en los artículos 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental así como el artículo 22.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 50.20 del Real Decreto 2568/1986, el Pleno, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular y los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención del Grupo UpyD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada en relación con el plan II modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja, entorno de la Calle Rey.

Segundo.- Remitir este acuerdo, junto con el documento de la II modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja, entorno de la Calle Rey y el documento ambiental a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo expone que este punto no tiene su voto a favor porque no se respeta el ancho de la Calle Rey de 8 metros previsto en las Normas, y el hecho de que no se proyecte es el motivo de que nunca se vea una calle en condiciones en la zona.

La Sra. Arévalo considera que la Calle Rey es conocida por todos por mucha amplitud de miras que se tenga.

El Sr. Alcalde manifiesta que con la modificación se beneficia el particular y el municipio, siendo el ancho de ocho metros de la calle imposible.

8º.- DICTAMEN PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CELEBRAR EN BERJA UN ACTO DE JURA DE BANDERA DE PERSONAL CIVIL.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios, en relación al expediente de referencia y resultando:

Muchos ciudadanos han manifestado su interés por la participación en una jura de bandera que se celebrara en Berja.

Vista la ORDEN DEF/1445/2004, de 9 de enero, en la que se establece que “para permitir que los españoles, que sin querer vincularse a las Fuerzas Armadas con un carácter profesional,

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

puedan manifestar su compromiso con la defensa de España, prestando el juramento o promesa ante la Bandera, se hace necesario fijar el procedimiento para solicitar y realizar dicha prestación

En la medida que el afianzamiento de los lazos de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas comienza por la relación entre aquellos y las Unidades ubicadas en su entorno, se trata con la presente Orden de facilitar que sean dichas unidades las que, en la medida de lo posible, satisfagan las solicitudes de prestación o renovación del juramento o promesa ante la Bandera de España.”

Para hacer posible la participación de todos aquellos vecinos que, reuniendo los requisitos necesarios, desean comprometerse públicamente con la Nación y con todo lo que ella representa en una celebración organizada por las Fuerzas Armadas, y así continuar en su empeño voluntario de contribuir al bien común y de apoyar a la seguridad y a la defensa de España.

Con base en todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar los trámites necesarios para que la Subdelegación de Defensa de Almería autorice la celebración de un acto de Jura de Bandera de personal civil en Berja.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Defensa a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra Arévalo tiene interés en conocer cuándo será, dónde y cuánto supondrá la celebración de la jura, a lo que le responde el Sr. Lupión que no se sabe siquiera si se aprobará ya que se trata de una petición.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose los siguientes:

9.1. MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE ABASTOS Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN PARA ESTE COMERCIO

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo Socialista, la misma es apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

“Durante los últimos meses el Grupo Municipal Socialista ha hablado con los comerciantes de Mercado de Abastos y éstos nos han trasladado su preocupación por los comercios.

Son cada vez más los puestos que se están quedando vacíos y el mercado, a pesar de su localización en pleno centro y de disponer de muchas plazas de aparcamiento, está perdiendo cada vez más usuarios.

Creemos que es necesaria la mejora en la limpieza del edificio, así como la reparación de las placas que se han caído del techo y que llevan varios meses sin arreglar. De la misma manera, el mantenimiento de las plantas en macetero del exterior y la limpieza de papeleras resulta insuficiente.

Los comerciantes se quejan también de la falta de vigilancia en la zona, donde se ha producido algún robo en un comercio recientemente.

Para mejorar nuestra Plaza de Abastos proponemos la elaboración de un Plan de Dinamización de este sector comercial de Berja que incluya una campaña de promoción para el consumo y que ésta comience antes de diciembre con vistas a la Navidad. Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desde la Concejalía de Comercio se elaborará un Plan de Dinamización del Mercado de Abastos que incluya campañas publicitarias que fomenten el consumo en esta zona del centro.

Segundo.- Reparación de todos los desperfectos en techos y mejora del mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

Tercero.- El Ayuntamiento de Berja efectuará las gestiones necesarias para favorecer la instalación de nuevos comerciantes en los puestos libres, a fin de evitar la situación que se está produciendo. “

La moción, tras el debate que después se dirá, es aprobada en todos sus puntos excepto el tercero, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Portavoz del Grupo UPyD considera que lo que falla en el mercado es la ubicación, y fue un desacierto su cambio, lo que teme que no cambiará hasta que no experimente un desarrollo el lado de levante.

La Sra. Arévalo entiende el comercio en esa zona es complicado, y ha habido comerciantes que han perdido su puesto, pero el edificio existe y debe mantenerse y vigilarse mejor, favorecer el servicio dinamizando y haciendo actividades en el mismo. Explica que no suele tener una postura

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	30/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

pesimista y prefiere actuar de cara a la Navidad, con programas de radio, entrevistas a comerciantes históricos y otros eventos.

El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr Álamo en que la ubicación es el problema de la plaza, con independencia de la dinámica social de ir el fin de semana a centros comerciales a comprar. Por su parte, ya se están haciendo esfuerzos para que más actividades se ubiquen en la plaza, previendo que ello puede ayudar a los demás. Explica que han notado un mayor uso de los aparcamientos desde que se ha abierto un pasillo de acceso a los mismos, y que la campaña de dinamización le corresponde a la asociación ACEHBER pero lo intentarán ya que se trata de una seña de identidad de los pueblos y sobre todo de Berja y espera que el museo de la Semana Santa se abra sea otro foco de atención para el mismo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas formulándose los siguientes ruegos y preguntas:

El Sr. Álamo hace los siguientes ruegos y preguntas que son contestados por el Sr. Presidente:

Ruega que los proyectos de actuación sean seguidos en su tramitación, a lo que le responde que es lo que se hace, aunque la diferencia con su parecer es que por los técnicos se trata de dar solución a los problemas que se plantean.

Pregunta por el estado de tramitación del recurso de alzada de la Comunidad de Regantes, a lo que le contesta que se ha tenido contacto con los responsables de la Junta de Andalucía para actuar teniendo en cuenta las competencias del Ayuntamiento y las de la Junta.

La Sra. Arévalo hace los siguientes ruegos y preguntas que son contestados por el Sr. Presidente:

Ruega que se avance en el convenio de Castala y del bar a lo que le responde que el problema es de Medio ambiente, que no los emplaza pero que están interesados en el mismo.

Ruega que se mejore la seguridad del solar de la calle de las escuelas en Benezí, a lo que le responde que se solventará en un mes.

Ruega que se pongan las cuatro luces que faltan en la calle Beltrán dirección calle los Naranjos, a lo que se responde que se dará conocimiento de ello para su reposición.

Ruega que se ponga el espejo de la Calle Granados que se quitó con motivo de las obras y que se ponga un espejo en la cuesta de la era chafina, a lo que le responde que si se estima procedente se pondrán.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9PngO3Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Ruega que se pongan al corriente con dos empresas de servicio público que tienen cobros pendientes, una desde abril y otra desde agosto, a lo que le responde que cree que se está en orden con todos pero que lo verá.

Pregunta por el Decreto 294/18 con el que se ponía de manifiesto la usurpación de un camino por un particular que había puesto un portón y un candado impidiendo el paso y aún sigue igual, a lo que le responde que se tomarán las medidas oportunas previa comprobación de lo que ocurre.

Pregunta por la fecha de inicio de las obras de pluviales de la plaza y si se ha previsto la salida de la calle agua, a lo que le responde que está en concurso y que cuando se adjudique se sabrá la fecha de inicio, así como que está previsto lo de la calle agua.

Pregunta si el cartel de la Avenida es de una empresa porque tiene publicidad privada, a lo que le responde afirmativamente.

Pregunta por lo que se va a hacer con el mal estado de los adoquines de la Calle Manuel Salmerón a lo que responde que está ya previsto lo que se va a hacer, faltando la disposición de personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	12/11/2018 09:53:16
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/11/2018 14:16:18
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/9Png03Yg8+7mcNAc5SQ2XQ==		

